



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Resuelve:

Expresar el más enérgico repudio frente al ataque de características lesbodiantes ocurrido el miércoles 29 de enero del corriente año, en la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, por el cual fue incendiada la vivienda de una familia constituida por una pareja de lesbianas y su hija menor de edad, hecho perpetrado intencionalmente por un hombre que hostigaba a las víctimas, el cual había sido denunciado con anterioridad en este sentido, en varias ocasiones.

Manifestar profunda preocupación por la proliferación de discursos de odio y discriminación, que invariablemente constituyen el sustrato ideológico para acciones de extrema crueldad como la que describimos, como el que sostuvo el Presidente Milei en Davos recientemente.

Exhortar a las autoridades competentes a efectuar las investigaciones correspondientes a fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar las responsabilidades pertinentes.

Dip.Nac. Mónica Macha

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa es de similar tenor a la presentada bajo la carátula “7663-D/2024”, En atención a la plena vigencia de la propuesta normativa y su motivación seguidamente reiteramos lo expresado en su oportunidad.

La presente iniciativa tiene como objeto que esta Honorable Cámara se pronuncie de manera categórica ante un grave hecho de características lesbodiantes, que revela una vez más cómo los discursos de odio, lejos de generar un impacto neutral, promueven acciones violentas como la ocurrida.

En efecto, días después del ignominioso discurso del Presidente Milei en Davos, la casa de una familia de lesbianas en Cañuelas fue incendiada por un hombre vecino del lugar, que las amenazaba y hostigaba con frecuencia hacía varios años.

En la madrugada del miércoles 29 de enero, según se relata en las publicaciones periodísticas, Alcides Lutz Fogar se dirigió hacia la casa de la pareja a las 3:40, con un bidón de nafta en mano, con el que posteriormente roció la casa y las inmediaciones para prenderla fuego, conforme surge de los registros de las cámaras de seguridad. La destrucción de la vivienda fue total; afortunadamente, ni la pareja ni la hija menor de edad estaban allí durante el momento del ataque

Previo a este hecho, las víctimas habían realizado distintas presentaciones judiciales denunciando al agresor, sobre quien pesaba una medida de restricción perimetral, que fue violada por el atacante.

Es menester exhortar a las autoridades judiciales competentes a efectuar las investigaciones correspondientes a fin de esclarecer los hechos denunciados y determinar las responsabilidades pertinentes, arbitrando las medidas necesarias para garantizar la efectiva protección de las víctimas

Por los argumentos hasta aquí expuestos, solicitamos a las Diputadas y a los Diputados que integran esta Honorable Cámara, que acompañen con su voto la iniciativa puesta a vuestra consideración.

Dip.Nac. Mónica Macha